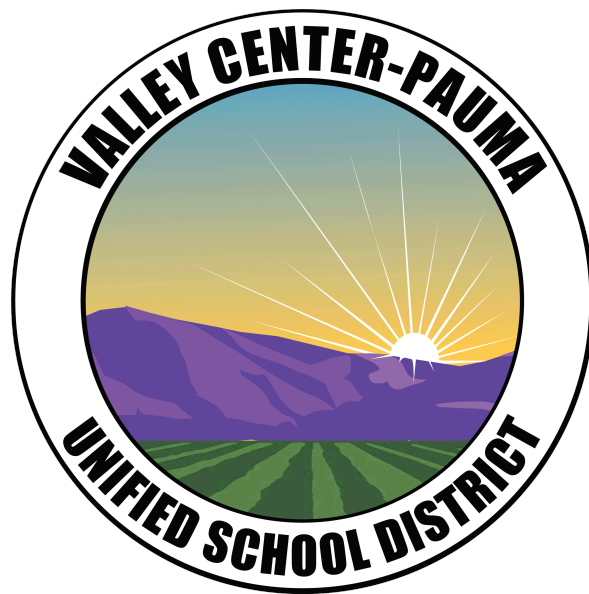




**Manual de el Programa Título I para
padres de VCPUSD
Año escolar 2024-2025**

Tabla de contenido

1. Carta de notificación de escuelas de Título I
2. Política de participación de los padres
3. Muestra de carta de 4 semanas
4. Derecho de los padres / tutores a conocer la información requerida por la ESSA
5. Plan Escolar (SPSA) de las Escuelas de Título I

Distrito Escolar Unificado Valley Center-Pauma

Agosto 2024

Estimados padres / tutores legales:

Su hijo asiste a una escuela Título I del Distrito Escolar Unificado Valley Center-Pauma, que recibe fondos federales del Título I para ayudar a los estudiantes a cumplir con los estándares estatales de rendimiento. A lo largo del año escolar, le proporcionaremos información importante sobre esta ley y la educación de su hijo. Este manual proporciona información sobre la política de participación del distrito, así como otros derechos que tiene como padre de un niño en una escuela de Título I. Si tiene alguna pregunta sobre el programa de Título I en el sitio escolar de su hijo, le recomendamos que se comuniquen con el director del sitio, ya que cada una de nuestras escuelas crea programas adaptados a las necesidades de los niños dentro de ese sitio escolar con la recomendación del Consejo del Sitio Escolar del sitio. .

¡Muchas gracias y mis mejores deseos para un gran año escolar!

Dra Maysa Bitar
Directora de Proyectos Especiales
Valley Center-Pauma Unified School District

Política de participación de padres y familias a nivel de distrito del Título I

Valley Center-Pauma Unified School District

Año escolar 2024/2025

Fecha de revisión y aprobación 11/12/20

1.0 La junta de gobierno local de cada agencia educativa local (LEA), o agencia, que reciba fondos del Título I, Parte A, establecerá e implementará una política y programa de participación de padres y familias por escrito. (Secciones [§§] 11500-11504, 51101 [b] del Código de Educación de California [EC]; 20 Código de los Estados Unidos [U.S.C.] § 6318 [a] [1], 6318 [a] [2])

1.1 **Valley Center-Pauma Unified School District** ha desarrollado conjuntamente con, acordado con y distribuido a los padres y familiares de los niños participantes, una política escrita de participación de padres y familias a nivel LEA. (20 U.S.C. § 6318 [a] [2]).)

- Proporcionar a las familias una copia de este documento anualmente para su revisión.
- Programe una reunión anual para proporcionar revisión de esta política y proporcionar comentarios
- Después de que la escuela haga los cambios necesarios, en la medida que corresponda, para reflejar los comentarios que los padres proporcionaron, los padres revisarán para aprobar la política actualizada.
- La política se distribuirá a los padres a través del manual de notificaciones anuales para los padres y también se distribuirá en el paquete de registro anual.

El distrito incorporará la política de participación de los padres y la familia en el plan de nivel de El distrito. (20 U.S.C. § 6312, 6318 [a] [2])

- Se animará a los padres a que revisen esta política antes de proporcionar comentarios para el LCAP, el Anexo del LCAP y la Solicitud consolidada.

Para involucrar a los padres y familiares en el programa Título I en el Distrito Escolar Unificado Valley Center-Pauma, se han establecido las siguientes prácticas:

- a. El distrito involucra a los padres y miembros de la familia en el desarrollo conjunto del plan de la agencia y en el desarrollo de planes de apoyo y mejora. (20 U.S.C. § 6318 [a] [2] [A])
 - La participación de los padres es un tema en el Plan de Responsabilidad y Control Local del distrito, así como en el Anexo Federal.
 - Se invita a los padres a participar proporcionando comentarios sobre los documentos de orientación del distrito, incluidos el LCAP, el anexo federal, la solicitud consolidada y otras fuentes de financiación estatales y federales a través de los diferentes comités asesores de padres.

- La encuesta anual a los padres y miembros de la familia para recopilar comentarios sobre lo que está funcionando y las áreas de mejora en torno a LCAP, el anexo federal LCAP, así como las metas y acciones de la escuela. Los comentarios de las partes interesadas también se recopilan en las reuniones escolares, las reuniones del comité asesor de padres del distrito y de la escuela, las reuniones del consejo del sitio escolar y por otros medios. La información recopilada se utiliza para revisar el LCAP del distrito, el Anexo federal del LCAP y el Plan escolar para el rendimiento estudiantil de los sitios.
- b. El distrito proporciona coordinación, asistencia técnica y otro apoyo necesario para ayudar y desarrollar la capacidad de todas las escuelas participantes dentro de El distrito en la planificación e implementación de actividades efectivas de participación de padres y familias para mejorar el rendimiento académico y el rendimiento escolar de los estudiantes. (20 U.S.C. § 6318 [a] [2] [B])
 - El personal del distrito trabaja en colaboración con el administrador del sitio para planificar e implementar actividades de participación de padres y familias. Los directores, TOSA y grupos de padres brindan apoyo para planificar y coordinar actividades y mejores prácticas. Las actividades incluyen Café con la directora, Noches de alfabetización y / o información y eventos familiares. Las actividades para cada sitio se describen en la política de participación de los padres y la familia de la escuela, el pacto entre la escuela y los padres, y se incluyen en el Plan escolar para el rendimiento estudiantil.
- c. El distrito coordina e integra las estrategias de participación de los padres y la familia del Título I, Parte A con las estrategias de participación de los padres y la familia, en la medida de lo posible y apropiado, con otras leyes y programas federales, estatales y locales pertinentes. (20 U.S.C. § 6318 [a] [2] [C])
 - Promover entre todos los padres de las escuelas de Título 1 actividades, clases y talleres que son patrocinados por otras subvenciones que operan en las escuelas de Título 1.
 - Actividades de participación de padres y familias para todos los programas, incluidos los estudiantes de inglés, educación especial, noches universitarias, y se coordinan con las que se ofrecen a través del Título 1, Parte A.
- d. El distrito lleva a cabo, con la participación significativa de los padres y miembros de la familia, una evaluación anual del contenido y la eficacia de la política de participación de los padres y la familia para mejorar la calidad académica de las escuelas atendidas bajo el Título I, Parte A. (20 USC § 6318 [a] [2] [D])
 - Establecer una reunión anual para proporcionar información para revisar el programa del Título 1 y obtener comentarios

- Los comentarios de los padres se utilizarán para realizar una evaluación anual del programa del título 1
- A los padres se les presentará en reuniones posteriores el resultado de la evaluación y el plan que el distrito tiene para mejorar las áreas de necesidad.

El distrito identifica lo siguiente:

1. Barreras para una mayor participación de los padres en las actividades autorizadas por esta sección (con especial atención a los padres que están en desventaja económica, están discapacitados, tienen dominio limitado del inglés, alfabetización limitada o pertenecen a minorías raciales o étnicas). (20 U.S.C. § 6318 [a] [2] [D] [i])
 - El distrito recopila anualmente aportes y comentarios de las partes interesadas a través de la encuesta LCAP, foros de discusión, así como comités asesores del distrito y del sitio para evaluar la efectividad de la política de participación de padres y familias. Las barreras se identifican a través de este proceso y las acciones se dirigen a las necesidades de las familias, como la celebración de reuniones en diferentes lugares, la prestación de cuidado infantil y la garantía de que la información se proporcione en un idioma y formato que las familias entiendan fácilmente.
 2. Las necesidades de los padres y miembros de la familia para ayudar con el aprendizaje de sus hijos, incluida la participación del personal escolar y los maestros. (20 U.S.C. § 6318 [a] [2] [D] [ii])
 - Workshops are offered, and information is provided, to families to support them with strategies to engage with the school. Strategies include questions to ask during parent conferences, how to contact their child's teacher, and assistance with completing school forms.
 3. Estrategias para apoyar las interacciones familiares y escolares exitosas. (20 U.S.C. § 6318 [a] [2] [D] [iii])
 - Cada escuela desarrolla una política de participación de padres y familias y un pacto entre la escuela y los padres diseñado para satisfacer las necesidades de sus familias. Las escuelas organizan noches de alfabetización y / o información familiar, reuniones informales con el director y otras oportunidades para que las familias se relacionen con el personal. El pacto describe cómo las familias y la escuela comparten la responsabilidad de mejorar el rendimiento estudiantil y cómo la escuela y las familias colaborarán para ayudar a los estudiantes a alcanzar los estándares académicos estatales.
- e. El distrito usa los hallazgos de dicha evaluación en la sección 1.1 (d) del instrumento del programa CE para diseñar estrategias basadas en evidencia para una participación más efectiva de los padres y para revisar, si es necesario, la política de participación de los padres y la familia. (20 U.S.C. § 6318 [a] [2] [E])

- Los resultados de la evaluación se utilizan para diseñar estrategias basadas en evidencia para mejorar la participación familiar y revisar la política de participación de los padres y la familia, según sea necesario.
- f. El distrito involucra a los padres en las actividades de las escuelas atendidas bajo el Título I, Parte A para representar adecuadamente las necesidades de la población atendida por dicha agencia con el propósito de desarrollar, revisar y revisar la política de participación de los padres y la familia. (20 U.S.C. § 6318 [a] [2] [F])
- Cada escuela designa miembros de la familia para servir en el Comité Asesor de Padres del Distrito. El Comité Asesor de Padres del Distrito revisa los resultados de la evaluación anual y las opiniones de las partes interesadas y demanda esta información para desarrollar, revisar y revisar la política de participación de los padres y la familia.

1.2 La política de El distrito sobre la participación de los padres y la familia para todas las escuelas (incluidas las del Título I y las que no pertenecen al Título I) en El distrito será coherente con las metas y propósitos que se enumeran a continuación. (EC §§ 11502, 11504, 11506)

- a. Involucrar a los padres y miembros de la familia de manera positiva en la educación de sus hijos brindándoles asistencia y capacitación sobre temas como los estándares académicos estatales y las evaluaciones para desarrollar conocimientos y habilidades para usar en casa para apoyar los esfuerzos académicos de sus hijos en la escuela y el desarrollo de sus hijos como futuros miembros responsables de Nuestra sociedad. (EC § 11502 [a])
- Todas las escuelas desarrollan planes de participación de padres y familias en el sitio y pactos entre padres y escuela para abordar las necesidades de los padres en su escuela. Cada escuela ofrece actividades de participación de padres y familias para ayudar a las familias a apoyar el aprendizaje en el hogar. La información y los recursos se comparten con las familias en noches de alfabetización y / o información para padres, conferencias de padres y maestros, talleres para padres, así como en el sitio web y los materiales enviados a casa.
- b. Informar a los padres que pueden afectar directamente el éxito del aprendizaje de sus hijos, proporcionando a los padres técnicas y estrategias que pueden utilizar para mejorar el éxito académico de sus hijos y ayudar a sus hijos a aprender en casa. (EC § 11502 [b])
- Se proporciona información y recursos a los padres sobre estrategias para ayudar al aprendizaje de sus hijos en el hogar a través de reuniones de padres y noches familiares. Los directores y TOSA, para las escuelas de Título 1, apoyan a las escuelas con técnicas de identificación y estrategias que los padres pueden usar en casa.

- c. Construya una comunicación bidireccional consistente y efectiva entre los miembros de la familia y la escuela para que los padres y los miembros de la familia sepan cuándo y cómo ayudar a sus hijos en apoyo de las actividades de aprendizaje en el aula. (EC § 11502 [c])
 - El departamento de proyectos especiales del distrito tiene un enlace comunitario que sirve como enlace con las familias para ayudar con la comunicación entre el hogar y la escuela, así como para conectarlos con recursos adicionales tanto en la escuela como en la comunidad. La información sobre la efectividad de la comunicación en cada sitio está contenida en la encuesta LCAP anual y se demanda para mejorar los servicios anualmente. El enlace comunitario del distrito también ayuda a los sitios a mejorar la comunicación.
- d. Capacitar a los maestros, administradores escolares, personal de apoyo instructivo especializado y otro personal para comunicarse de manera efectiva con los padres como socios iguales. (EC § 11502 [d])
 - Las TOSAs brindan recursos, información, talleres y capacitación a maestros y administradores sobre estrategias basadas en evidencia para comunicarse efectivamente con las familias.
- e. Integrar y coordinar las actividades de participación de los padres y la familia con el plan de control y responsabilidad local (LCAP), según corresponda, con otros programas. (EC § 11502 [e])
 - Cada sitio desarrolla anualmente un Plan Escolar para el Rendimiento Estudiantil que incluye la participación de la familia además de metas para mejorar el rendimiento académico y el ambiente de aprendizaje.

1.3 Los padres y familiares de los niños que reciben servicios del Título I, Parte A participarán en las decisiones sobre cómo se asignan los fondos reservados para las actividades de participación de los padres. (20 U.S.C. Sección 6318 [a] [3] [B])

- Cada escuela designa miembros de la familia para servir en el Comité Asesor de Padres del Distrito. El comité revisa los comentarios recopilados de las partes interesadas sobre las actividades de participación familiar. Esta información se utiliza para actualizar anualmente el LCAP y el LCAP Addendum, incluidas las acciones y los servicios para la participación familiar.

1.4 Los fondos reservados por una LEA se utilizarán para llevar a cabo actividades y estrategias consistentes con la política de participación de los padres y la familia de El distrito, incluyendo no menos de uno de los siguientes: (20 U.S.C. § 6318 [a] [3] [D])

- a. Apoyar a las escuelas y organizaciones sin fines de lucro en la provisión de desarrollo profesional para El distrito y el personal escolar con respecto a las

- estrategias de participación de los padres y la familia. (20 U.S.C. § 6318 [a] [3] [D] [i])
- b. Programas de apoyo que llegan a los padres y miembros de la familia en el hogar, la comunidad y la escuela. (20 U.S.C. § 6318 [a] [3] [D] [ii])
 - c. Difundir información sobre las mejores prácticas centradas en la participación de los padres y la familia, especialmente las mejores prácticas para aumentar la participación de los padres y familiares económicamente desfavorecidos. (20 U.S.C. § 6318 [a] [3] [D] [iii])
 - d. Colaborar o proporcionar subvenciones a las escuelas para permitir que estas escuelas colaboren con organizaciones o empleadores comunitarios o de otro tipo con un historial de éxito en la mejora y el aumento de la participación de los padres y la familia. (20 U.S.C. § 6318 [a] [3] [D] [iv])
 - e. Participar en otras actividades y estrategias que El distrito determine que son apropiadas y consistentes con la política de participación de padres y familias de dicha agencia. (20 U.S.C. § 6318 [a] [3] [D] [v])
 - Funds reserved by the district for family engagement activities are used to support the activities and strategies addressed in this policy.

Esta Política de participación de los padres y la familia de LEA se ha desarrollado en conjunto y se ha acordado con los padres de los niños que participan en los programas del Título I, Parte A, como lo demuestran los comentarios verbales de los padres registrados en las actas de nuestra reunión del Título 1 la mañana del 12 de noviembre, 2020.

Esta política fue adoptada por el Distrito Escolar Unificado Valley Center-Pauma el 12/11/2020 y estará vigente durante el período del año escolar 2020-21 y permanecerá vigente hasta que se revise. El distrito distribuirá esta política a todos los padres de niños que participan en el Título I, Parte A el 10/01/2021 o antes.

Aviso de cuatro semanas

Esta carta es un ejemplo de notificación que los padres recibirían si/cuando un niño es asignado o ha sido enseñado durante cuatro o más semanas consecutivas por un maestro que no ha cumplido con los requisitos de certificación o licencia del estado de California en el nivel de grado y la materia en la que el profesor ha sido asignado.

(Fecha)

Notificación a los padres sobre el estado de maestro "Altamente Calificado"

Las escuelas que reciben fondos federales del Título I deben notificar a los padres o tutores legales cuando un maestro que no se considera "altamente calificado" haya enseñado a su hijo durante cuatro semanas consecutivas. En California, un maestro de una materia académica básica está "altamente calificado" si completó un programa de preparación para educadores aprobado que resulte en una credencial regular para enseñar esa materia. En algunos casos, hemos tenido que completar asignaciones de enseñanza en materias académicas básicas con maestros con licencias o permisos de emergencia cuando los maestros con licencia no estaban disponibles para contratar.

A la fecha de esta carta, el maestro de su hijo (Sr./Sra. _____) no se considera "altamente calificado". Tenga la seguridad de que esto no significa que este maestro no esté calificado o no sea eficaz para brindarle a su hijo una educación de calidad para esta tarea. Dada su experiencia profesional y sus esfuerzos por adquirir una certificación completa, creemos que su hijo está recibiendo una educación de alta calidad.

Como lo requiere la ley federal, (Sr./Sra. _____) y VCPUSD están tomando las siguientes medidas para garantizar que se cumpla con la disposición altamente calificada.

(Personalizar según la acción del maestro, los mecanismos de apoyo del distrito y el apoyo para el maestro según las calificaciones fuera de la licencia).

Si tiene alguna pregunta sobre las calificaciones de (Sr./Sra. _____), no dude en comunicarse con el director de la escuela al (número de teléfono).

Sinceramente,

Nombre

_____ Director

Valley Center-Pauma Unified School District

Derecho de los padres / tutores a conocer la información según lo exige la Ley de éxito de cada estudiante ESSA [Sección 1112 (e) (1) (A)]

El Distrito Escolar Unificado Valley Center-Pauma recibe fondos federales del Título I para ayudar a los estudiantes a cumplir con los estándares estatales de rendimiento. A lo largo del año escolar, los padres y tutores recibirán información importante sobre esta ley y la educación de sus hijos. Cada padre / tutor de un estudiante dentro del Distrito Escolar Unificado Valley Center-Pauma tiene derecho a solicitar información sobre las calificaciones del personal del salón de clases que trabaja con su hijo.

El Distrito está muy orgulloso de nuestros maestros y siente que están preparados para brindar a cada niño una educación de alta calidad. Las escuelas de Título I deben cumplir con las regulaciones federales relacionadas con las calificaciones de los maestros como se define en ESEA. Estas regulaciones permiten a los padres y tutores aprender más sobre la capacitación y las credenciales de los maestros de sus hijos. La Ley Every Student Succeeds Act (ESSA), que se convirtió en ley en diciembre de 2015 y reautoriza la Ley de Educación Primaria y Secundaria de 1956 (ESEA), incluye además el derecho a conocer las solicitudes. En cualquier momento, los padres y familiares pueden solicitar:

- Información sobre las políticas con respecto a la participación de los estudiantes en las evaluaciones y los procedimientos para optar por no participar, si lo permiten las regulaciones federales y estatales
- Información sobre evaluaciones requeridas que incluyen:
 - tema probado,
 - propósito de la prueba,
 - fuente del requisito (si corresponde),
 - la cantidad de tiempo que les toma a los estudiantes completar la prueba, y
 - tiempo y formato de difusión de resultados.

Los empleados del Distrito Escolar Unificado Valley Center-Pauma están comprometidos a ayudar a su hijo a desarrollar el conocimiento académico y el pensamiento crítico que necesita para tener éxito en la escuela y más allá. Ese compromiso incluye asegurarnos de que todos nuestros maestros cumplan con los requisitos estatales.

Si tiene alguna pregunta sobre la asignación de su hijo a un maestro, comuníquese con su director.

Plan Escolar (SPSA) de las Escuelas de Título I

La siguiente es una lista de todas las escuelas de Título I en VCPUSD con un enlace al SPSA de la escuela. También se puede acceder a estos documentos visitando VCPUSD.org> menu> quick links>Site SPSA.

[SPSA Website](#)

[Valley Center Primary School](#)

[Valley Center Elementary School](#)

[Lilac School](#)

[Pauma School](#)

[Oak Glen](#)